



A9-0210/2022

19.7.2022

INFORME

sobre la cohesión económica, social y territorial en la UE: octavo informe
sobre la cohesión
(2022/2032(INI))

Comisión de Desarrollo Regional

Ponente: Constanze Krehl

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	23
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS.....	25
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	31
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	38
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	39

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la cohesión económica, social y territorial en la UE: octavo informe sobre la cohesión (2022/2032(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vistos los artículos 4, 162, 174 a 178 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados¹ (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión²,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa³,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior⁴,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013⁵,
- Visto el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de salud de los Estados miembros y en otros sectores de sus

¹ DO L 231 de 30.6.2021, p. 159.

² DO L 231 de 30.6.2021, p. 60.

³ DO L 231 de 30.6.2021, p. 1.

⁴ DO L 231 de 30.6.2021, p. 94.

⁵ DO L 231 de 30.6.2021, p. 21.

economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus)⁶,

- Visto el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo⁷,
- Visto el paquete de medidas «Objetivo 55», adoptado por la Comisión el 14 de julio de 2021,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»)⁸,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013⁹,
- Visto el Reglamento (UE) 2022/562 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 en lo que atañe a la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)¹⁰,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit*¹¹,
- Visto el Reglamento (UE) 2020/461 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo a fin de proporcionar ayuda financiera a aquellos Estados miembros y países cuya adhesión a la Unión esté en proceso de negociación, que se encuentren gravemente afectados por una emergencia grave de salud pública¹² (Fondo de Solidaridad de la Unión Europea),
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión¹³,
- Vista la propuesta de la Comisión, de 29 de mayo de 2018, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mecanismo para superar los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo (COM(2018)0373),

⁶ DO L 99 de 31.3.2020, p. 5.

⁷ DO L 347 de 20.12.2013, p. 487.

⁸ DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.

⁹ DO L 435 de 6.12.2021, p. 187.

¹⁰ DO L 109 de 8.4.2022, p. 1.

¹¹ DO L 357 de 8.10.2021, p. 1.

¹² DO L 99 de 31.3.2020, p. 9.

¹³ DO L 433 I de 22.12.2020 p. 1.

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de febrero de 2022, relativa al octavo informe sobre la cohesión: la cohesión en Europa en el horizonte de 2050 (COM(2022)0034),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de mayo de 2022, titulada «Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE» (COM(2022)0198),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2021, titulada «Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040» (COM(2021)0345),
- Visto el Pacto de Ámsterdam, que sienta los principios de la agenda urbana para la UE, acordado en la reunión informal de ministros de la Unión responsables de asuntos urbanos celebrada el 30 de mayo de 2016 en Ámsterdam,
- Visto el pilar europeo de derechos sociales, proclamado el 17 de noviembre de 2017 en Gotemburgo por el Parlamento, el Consejo y la Comisión,
- Visto el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas titulado «Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change» (Cambio Climático 2022: mitigación del cambio climático),
- Visto el Dictamen del Comité de las Regiones, de 10 de diciembre de 2020, titulado «Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales»¹⁴,
- Visto el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE), de 18 de septiembre de 2020, sobre el papel de la política estructural y de cohesión de la UE para impulsar la transformación de la economía de manera innovadora e inteligente¹⁵,
- Visto el Dictamen del CESE, de 25 de marzo de 2016, titulado «El papel de la política de cohesión en la lucha contra la desigualdad en el nuevo período de programación tras la crisis de la COVID-19. Complementariedades y posibles solapamientos con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y los planes nacionales de recuperación»¹⁶,
- Visto el Dictamen del CESE, de 27 de abril de 2021, sobre el papel de la economía social en la creación de empleo y en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales¹⁷,
- Vista la Recomendación (UE) 2021/402 de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (EASE)¹⁸,
- Vista la iniciativa de la Comisión de la Nueva Bauhaus Europea, puesta en marcha el 14 de octubre de 2020,

¹⁴ DO C 37 de 2.2.2021, p. 16.

¹⁵ DO C 429 de 11.12.2020, p. 153.

¹⁶ DO C 517 de 22.12.2021, p. 1.

¹⁷ DO C 286 de 16.7.2021, p. 13.

¹⁸ DO L 80 de 8.3.2021, p. 1.

- Vista la iniciativa de la Comisión «Catching-up» (también conocida como la iniciativa de las regiones rezagadas), puesta en marcha en 2015,
- Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, establecidos en septiembre de 2015 en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
- Visto el Acuerdo adoptado en París en la 21.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) el 12 de diciembre de 2015 («el Acuerdo de París»),
- Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la política de cohesión como instrumento para reducir las disparidades sanitarias y mejorar la cooperación sanitaria transfronteriza¹⁹,
- Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre el papel de la política de cohesión en el fomento de una transformación innovadora e inteligente y de la conectividad regional en el ámbito de las TIC²⁰,
- Vista su Resolución, de 15 de febrero de 2022, sobre los retos para las zonas urbanas después de la pandemia de COVID-19²¹,
- Vista su Resolución, de 14 de septiembre de 2021, sobre el refuerzo de la asociación con las regiones ultraperiféricas de la Unión²²,
- Vista su Resolución, de 9 de junio de 2021, sobre la dimensión de género en la política de cohesión²³,
- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión²⁴,
- Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre la política de cohesión y las estrategias medioambientales regionales en la lucha contra el cambio climático²⁵,
- Vista su Resolución, de 13 de marzo de 2018, sobre las regiones menos desarrolladas de la UE²⁶,
- Vista su Resolución, de 13 de junio de 2018, sobre política de cohesión y economía circular²⁷,
- Visto el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, así como sus recomendaciones,

¹⁹ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0058.

²⁰ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0059.

²¹ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0022.

²² DO C 117 de 11.3.2022, p. 18.

²³ DO C 67 de 8.2.2022, p. 16.

²⁴ DO C 15 de 12.1.2022, p. 125.

²⁵ DO C 494 de 8.12.2021, p. 26.

²⁶ DO C 162 de 10.5.2019, p. 24.

²⁷ DO C 28 de 27.1.2020, p. 40.

- Visto el estudio titulado «Regiones rezagadas de la UE: situación actual y retos de futuro», publicado por su Dirección General de Políticas Interiores en septiembre de 2020²⁸,
 - Visto el Análisis n.º 01/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Seguimiento del gasto relacionado con el clima en el presupuesto de la UE»,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vistas las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,
 - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A9-0210/2022),
- A. Considerando que durante el último período financiero, entre 2014 y 2020, la política de cohesión, como principal política de inversión pública, apoyó a más de 1,4 millones de empresas, contribuyó a la realización de 1 544 km de líneas ferroviarias y a unas carreteras más seguras, ayudó a 45,5 millones de personas a incorporarse al mercado laboral y permitió un aumento del PIB de hasta un 5 % en las regiones menos desarrolladas;
 - B. Considerando que, durante la pandemia, el riesgo de desempleo, el aumento de la pobreza y la brecha de género fueron especialmente pronunciados en las regiones menos desarrolladas de la Unión; que la brecha de género en el empleo prácticamente duplicó la de las regiones más desarrolladas;
 - C. Considerando que, pese a no ser un instrumento de crisis, la política de cohesión ha ayudado en repetidas ocasiones y de forma satisfactoria a las regiones a responder eficazmente a las emergencias y a las perturbaciones asimétricas, como la crisis de la COVID-19, el *Brexit* y la actual crisis de refugiados provocada por la invasión rusa de Ucrania, también mediante el apoyo a los Estados miembros que se encuentran en primera línea a la hora de acoger a refugiados; que, no obstante, esta ayuda de emergencia no debe socavar el enfoque estratégico del período de financiación en su conjunto, ya que la política de cohesión es en sí misma una política de inversión a largo plazo;
 - D. Considerando que es de suma importancia que la futura política de cohesión se formule sobre la base de una estrategia aplicada durante todo el período de financiación, que, no obstante, podría reevaluarse y ajustarse durante el examen intermedio;
 - E. Considerando que las regiones desarrolladas del este de la Unión han ido recuperando su retraso respecto al resto de la Unión, pero varias regiones de renta media y menos desarrolladas se hallan en una situación de estancamiento o declive económico, lo que indica que se encuentran en una «trampa del desarrollo»; que la distribución de los fondos debe tener en cuenta la evolución de las disparidades no solo entre los Estados miembros, sino también dentro de ellos;

²⁸ Estudio «Regiones rezagadas de la UE: situación actual y retos de futuro», Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores, Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, septiembre de 2020.

- F. Considerando que la convergencia se ha visto impulsada por el fuerte crecimiento de las regiones menos desarrolladas, pero es probable que los beneficios derivados de los menores costes y el rendimiento de sus inversiones disminuyan con el tiempo; que las regiones menos desarrolladas tendrán que fomentar la educación y la formación, aumentar la inversión en investigación e innovación y mejorar la calidad de sus instituciones, sin dejar de invertir en infraestructuras, para mantener un crecimiento constante y evitar caer en una trampa del desarrollo, acabar con la brecha de conectividad y garantizar el acceso a servicios de calidad y a unas condiciones de vida dignas;
- G. Considerando que, si bien el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social disminuyó entre 2012 y 2019, el 20 % de la población total de la Unión sigue encontrándose en esta situación;
- H. Considerando que la calidad de las infraestructuras, la prestación de servicios, el acceso a la atención sanitaria y las soluciones de transporte y movilidad difieren enormemente entre las regiones urbanas y las rurales;
- I. Considerando que las ciudades y los vínculos funcionales entre zonas urbanas y rurales son motores importantes del desarrollo local y regional, la cohesión y una transición justa;
- J. Considerando que el aumento del coste de las materias primas y de los materiales de construcción tiene un impacto negativo directo en muchos proyectos de infraestructuras financiados por la Unión y pone en riesgo su ejecución;
- K. Considerando que el declive demográfico es más pronunciado en las regiones rurales y que, de aquí a 2050, el 50 % de la población de la Unión vivirá en una región con una población cada vez más reducida y envejecida; que esta evolución probablemente afecte al potencial de crecimiento y al acceso a los servicios en las zonas rurales; que, habida cuenta del envejecimiento de la población, es fundamental implicar a las generaciones más jóvenes en el desarrollo futuro de sus regiones;
- L. Considerando que la fuga de cerebros afecta de forma desproporcionada a las regiones menos desarrolladas y que, si no se hace frente a este fenómeno, tendrá efectos a largo plazo y permanentes en el futuro de la Unión;
- M. Considerando que la política de cohesión es de vital importancia en la inversión de capital público, ya que proporciona más de la mitad de la financiación total de las inversiones públicas en algunos Estados miembros; que el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) debe complementar el gasto público de los Estados miembros, y no sustituirlo;
- N. Considerando que el objetivo de una Europa neutra en carbono a más tardar en 2050 debe ir de la mano del objetivo de una transición justa y equitativa; que la contaminación del aire y del agua sigue siendo, en general, demasiado elevada en muchas regiones menos desarrolladas; que todas las regiones de la Unión deben desempeñar un papel importante a la hora de hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático, a través de medidas coordinadas con las regiones circundantes;

- O. Considerando que la brecha regional en materia de innovación ha aumentado y que las brechas en materia de educación, formación y capacidades entre las regiones más y menos desarrolladas son a menudo amplias; que la dotación de capacidades se concentra en particular en las regiones de las capitales y que se ha generado una amplia brecha entre las zonas urbanas y las rurales;
- P. Considerando que la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea, a través de la transformación del entorno construido, conecta el Pacto Verde Europeo con espacios de vida tanto en zonas urbanas como rurales;
- Q. Considerando que siguen existiendo diferencias en la velocidad de la transición digital dentro de Europa; que solo tienen acceso a conexiones a internet de alta velocidad dos de cada tres residentes en zonas urbanas y uno de cada seis residentes en zonas rurales;
- R. Considerando que los precios de la vivienda y de la energía están aumentando, lo que pone de manifiesto la necesidad de disponer de viviendas sociales más baratas y de acelerar la renovación de los edificios para luchar contra la pobreza energética;
- S. Considerando que se ha conseguido avanzar de forma significativa en la mejora del empleo y la inclusión social, pero las diferencias regionales siguen siendo más amplias que antes de la crisis financiera de 2008; que la política de cohesión debe ofrecer respuestas eficaces para luchar contra la pobreza y la exclusión social, crear empleo y fomentar el crecimiento, aumentar la competitividad, promover la inversión en educación, incluida la educación digital, así como en salud, investigación e innovación, combatir el cambio climático y hacer frente a los retos demográficos; que la política de cohesión solo puede cumplir todas estas tareas si va acompañada de una financiación sólida;
- T. Considerando que las regiones y las zonas citadas en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) requieren especial atención; que deben mantenerse las medidas específicas y la financiación adicional para las zonas ultraperiféricas y más septentrionales escasamente pobladas con el fin de compensar las graves y permanentes desventajas naturales y demográficas de estas regiones;
- U. Considerando que la política de cohesión debe aplicarse de conformidad con los principios de buena gobernanza y respetando plenamente los valores comunes de la Unión establecidos en el artículo 2 del TFUE, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones; que el Estado de Derecho se ha deteriorado con el paso del tiempo en varios Estados miembros; que la política de cohesión debe contribuir al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho;
- V. Considerando que la pandemia de COVID-19 y las tensiones geopolíticas actuales han confirmado la necesidad de reflexionar sobre el marco de gobernanza económica, incluidas la suspensión temporal (hasta 2023) y la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y de prever la posibilidad de que el gasto público en el marco de la política de cohesión por parte de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales como parte de los Fondos EIE no se considere gasto estructural nacional o asimilable según se define en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

- W. Considerando que el presupuesto del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea no es en absoluto suficiente para responder de manera adecuada a las catástrofes naturales graves y para dar cuerpo a la solidaridad europea con las regiones afectadas por catástrofes; que este desajuste se acrecentará debido al aumento previsto de las catástrofes naturales como consecuencia del cambio climático, que provocarán cambios más drásticos en la vida de las personas; que las aportaciones de los fondos de la Unión solo cubren el restablecimiento de la situación anterior de las infraestructuras y equipos, mientras que los costes adicionales de la construcción de estructuras más resilientes al clima deben ser (co)financiados por los Estados miembros;
1. Cree firmemente que, para que la política de cohesión pueda seguir desempeñando su función actual como vector de inversión y creación de empleo, como instrumento para reducir las disparidades regionales e intrarregionales y como mecanismo de solidaridad para todas las regiones de la Unión, debe contar con una financiación sólida basada en los principios de asociación y gobernanza multinivel; destaca que esto implica fijar, como mínimo, el mismo nivel de financiación que en el período 2021-2027, también a la luz de la recesión prevista, complementado con los recursos presupuestarios del Fondo de Transición Justa (FTJ) II; recuerda que los nuevos desafíos requieren nuevos fondos y pide que la política de cohesión se complemente con nuevos recursos presupuestarios que permitan a los Estados miembros y a las autoridades regionales afrontar los diferentes desafíos y crisis que afectan a la Unión;
 2. Señala que los Estados miembros pueden presentar, en el marco actual del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, una solicitud debidamente justificada de mayor flexibilidad para el gasto estructural público o asimilable que reciba apoyo de la administración pública mediante cofinanciación de inversiones activadas dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (FTJ); recuerda que, a la hora de definir el ajuste presupuestario en virtud del componente preventivo o del componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la Comisión debe evaluar atentamente esta solicitud de manera que refleje la importancia estratégica de las inversiones cofinanciadas por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FTJ;
 3. Reafirma su firme compromiso con la política de cohesión, que forma parte del acervo comunitario, por lo que es inseparable del proyecto europeo, y se basa en el principio de solidaridad entre Estados miembros y regiones; subraya que la política de cohesión ha demostrado ser un instrumento moderno y flexible de rápida aplicación en situaciones de emergencia; destaca que el objetivo original de la política de cohesión —promover y apoyar el «desarrollo armonioso del conjunto» de los Estados miembros y regiones— debe seguir siendo el principal cometido de los programas de la política de cohesión; resalta, no obstante, que la política de cohesión no debe convertirse en una fuente de financiación para compensar deficiencias en materia de flexibilidad presupuestaria ni sufrir recortes presupuestarios como respuesta a las crisis, y que, como política de inversión a largo plazo, la política de cohesión debe ayudar a preparar a las regiones para los retos futuros;
 4. Lamenta que los retrasos en las negociaciones sobre el marco financiero plurianual (MFP) provocasen demoras considerables en el período de programación, que han afectado a las autoridades de gestión y a los beneficiarios; insta a la Comisión y a los

Estados miembros a que aceleren la adopción de acuerdos de asociación y programas, ya que una prolongada infraejecución de la política de cohesión conduce a un retraso anormal en los pagos en la segunda mitad del período de ejecución del MFP, lo que supondrá una presión adicional sobre los pagos durante las negociaciones del MFP posterior a 2027; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe si jurídicamente es posible crear dos partes diferenciadas dentro del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC), a saber, una parte relativa al contenido (política) y otra relativa al MFP (recursos financieros), para el período de programación posterior a 2027; considera que la parte relativa al contenido debe negociarse y acordarse antes que la parte relacionada con el MFP, para que las autoridades de gestión puedan empezar los preparativos de manera oportuna; subraya, en este contexto, la necesidad de adoptar rápidamente el próximo MFP, de modo que los Estados miembros y las autoridades locales y regionales tengan una visión clara de sus dotaciones financieras y estén en condiciones de tomar decisiones políticas y establecer prioridades de inversión;

5. Acoge favorablemente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como una herramienta importante para mitigar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19 y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital; hace hincapié en la importancia de garantizar sus complementariedades y sinergias con la política de cohesión; critica la ausencia de una dimensión territorial dentro del MRR y reitera la importancia del principio de asociación en el marco de las políticas territoriales de la Unión; lamenta que la aplicación del MRR se haya hecho de forma muy centralizada, sin consultar a las regiones y municipios, y subraya que, al formular y desarrollar las políticas y acciones de la Unión, deben tenerse en cuenta los objetivos enunciados en el artículo 174 del TFUE, participando en su consecución; considera, además, que los planes nacionales de recuperación financiados con cargo al MRR no deben afectar a la capacidad de movilización de los Fondos EIE;
6. Destaca que el Tribunal de Cuentas Europeo haya criticado la falta de diferenciación entre la mitigación del cambio climático y la adaptación a este; subraya que la futura política de cohesión debe incluir esta diferenciación en el seguimiento del gasto y en su concentración temática; subraya que el cambio climático representa la mayor amenaza que se cierne sobre las sociedades humanas de todo el mundo y afecta a todas las regiones; destaca, por tanto, la necesidad de redoblar los esfuerzos para combatir el cambio climático y mejorar su mitigación; hace hincapié en que la política de cohesión debe apoyar una notable integración de la dimensión climática;
7. Celebra que la Comisión haya introducido el FTJ para apoyar a las regiones que se enfrentan a problemas en la transición hacia la neutralidad en carbono; insta a los Estados miembros que se muestran reacios a que sigan adelante con su aplicación y pide a la Comisión que extraiga lecciones de la aplicación del FTJ; pide que se establezca un nuevo fondo —el FTJ II— para el período de programación posterior a 2027 en el nivel NUTS 3, con un método de asignación revisado; considera que el fondo debe integrarse plenamente en el RDC, al tiempo que se aplican los principios de gestión compartida y asociación; considera que las regiones con un elevado nivel de CO₂ per cápita, así como los sectores en transición, deben tener acceso a este fondo, que debe dotarse de más recursos financieros que el actual FTJ y de un ámbito de aplicación más amplio; pide

que el nuevo FTJ II distinga entre mitigación del cambio climático y adaptación a este, y hace hincapié en la necesidad de diseñar una arquitectura sencilla para la futura política de cohesión;

8. Acoge con satisfacción la idea de un principio de «no perjudicar a la cohesión», que implica que ninguna acción debe obstaculizar el proceso de convergencia o contribuir a las diferencias entre regiones; considera que el Comité Europeo de las Regiones debe participar en el diseño de este principio, que ha de fijarse en la legislación para que se definan claramente su ámbito y modalidades de aplicación, de manera que quede establecido como un principio transversal de las políticas de la Unión;
9. Señala que, aunque la política de cohesión no es un instrumento de crisis, debe mantenerse hasta después de la revisión intermedia un importe de flexibilidad no asignado por el mismo valor que en el período actual, con el objetivo de reforzar la resiliencia y la capacidad de respuesta de las regiones, lo que les permitiría hacer frente a nuevos y futuros retos y absorber las perturbaciones asimétricas; sostiene que en el MFP posterior a 2027 debe garantizarse una política de cohesión fuerte con una mayor dotación de fondos, pero que esta política no debe utilizarse para afrontar cada nuevo desafío que surja; pide a la Comisión que proponga la movilización de las asignaciones de cohesión de 2021 no utilizadas en aras de una mayor flexibilidad a partir de 2022, con el fin de encontrar soluciones al aumento de los costes de los proyectos de infraestructuras financiados por la Unión (transporte, energía, digitalización, etc.); recuerda que el precio de las materias primas y de los materiales de construcción pone en peligro la ejecución de muchos proyectos de infraestructuras financiados por la Unión;
10. Subraya que el cambio climático representa la mayor amenaza que se cierne sobre las sociedades humanas de todo el mundo en las próximas décadas; recuerda que el aumento del número y la intensidad de las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones, tormentas, ciclones, sequías, olas de calor, incendios forestales, etc.) es ya una consecuencia visible y tangible del cambio climático; considera que el coste de no anticiparse y adaptarse al cambio climático será extremadamente alto para la Unión, para cada país y para cada región; pide un aumento significativo del presupuesto del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para ayudar a las regiones a anticipar y mitigar los efectos del cambio climático, así como que se amplíe el ámbito de aplicación de dicho Fondo, de modo que también pueda apoyar la reconstrucción o nueva construcción de infraestructuras públicas y privadas más resistentes al cambio climático; pide a la Comisión que evalúe si el presupuesto del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea puede incrementarse mediante un tipo de seguro en el que los Estados miembros paguen una cuota anual basada en su número de habitantes, que se invierta en activos seguros y se ponga a disposición en caso de crisis;
11. Considera que el porcentaje de cofinanciación del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para cada prioridad no debe superar, en circunstancias normales:
 - a) el 85 % para las regiones menos desarrolladas y las regiones ultraperiféricas;
 - b) el 75 % para las regiones en transición, en caso de que se mantengan;

c) el 70 % para las regiones más desarrolladas;

considera que los tres porcentajes deben incrementarse en situaciones de emergencia mediante el uso del importe de flexibilidad;

12. Opina que el Fondo de Cohesión debe prestar ayuda a aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita, medida en estándares de poder adquisitivo y calculada sobre la base de las cifras de la Unión correspondientes al período 2025-2027, sea inferior al 90 % de la RNB media per cápita de la Unión en el mismo período de referencia;
13. Destaca que el PIB, único indicador del nivel de desarrollo, no tiene en cuenta la sostenibilidad medioambiental, la eficiencia en el uso de los recursos, la integración y el progreso social; recuerda que, además de las cuestiones económicas, la salud, la educación, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión social son parte integrante del modelo de desarrollo de la Unión; pide que el PIB se complemente con nuevos criterios (por ejemplo, de carácter social, medioambiental o demográfico) para ofrecer una mejor visión de conjunto de la situación socioeconómica de las regiones, abordar las actuales prioridades de la Unión, como el Pacto Verde Europeo y el pilar europeo de derechos sociales, y reflejar mejor las transiciones ecológica, digital y demográfica y el bienestar de las personas;
14. Propone iniciar una reflexión sobre la contribución de la política de cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos a largo plazo de la Unión, especialmente a la luz de los nuevos retos que se plantean; considera que las transiciones ecológica y digital siguen siendo los principales desafíos a los que debemos dirigir las inversiones para evitar que se creen nuevas disparidades; invita a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades de gestión a reforzar el diálogo y a unir fuerzas en la fijación de los objetivos estratégicos a los que se espera que contribuya la futura política de cohesión;
15. Observa que en la mayoría de los Estados miembros siguen existiendo zonas industriales en declive; insta a apoyar la transición industrial, social y medioambiental de estas regiones y considera que, para hacer frente a los posibles efectos negativos de la transición de las viejas industrias, como la siderúrgica y la del aluminio, y apoyarlas, los recursos del FTJ II deben destinarse a su modernización cuando sea posible, concibiendo estrategias de especialización inteligente adaptadas a las necesidades de cada una de las regiones en transición industrial, fomentando el crecimiento impulsado por la innovación y garantizando la difusión de los beneficios derivados del crecimiento;
16. Opina que, mientras que algunas regiones en situación de transición industrial se enfrentan a problemas específicos como la desindustrialización, debido a la externalización de la producción industrial a economías emergentes, los bajos niveles de productividad y la ausencia de una estrategia real en favor de profesiones orientadas al futuro, otras regiones gozan, en términos comparativos, de un notable potencial, como las regiones con una tradición manufacturera y de actividades de innovación sofisticadas en segmentos industriales locales; señala que las regiones más industrializadas son más resilientes a las diferentes perturbaciones económicas y sociales y pide a la Comisión que elabore una ambiciosa política de reindustrialización

para las regiones de la Unión; subraya la importancia de la producción y el consumo locales y regionales; pide, asimismo, una iniciativa específica de la Unión en apoyo de sus regiones más pobres y con menor crecimiento que se están alejando, tanto a nivel interno como externo, de la media de la Unión, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la iniciativa «Catching-up»; reitera la necesidad de una formulación de políticas de base local a través de un análisis adecuado de los patrones de bajo crecimiento y las herramientas necesarias para hacerles frente;

17. Observa que más de una cuarta parte de la población de la Unión vivía en 2019 en una región en la que el PIB en términos reales aún no había recuperado su nivel anterior a la crisis financiera de 2007, especialmente en Grecia, Chipre, Italia y España; señala que estos mismos países se han vuelto a ver afectados con mayor fuerza por la crisis económica y social provocada por la COVID-19;
18. Destaca la importancia de apoyar las zonas rurales valorando su diversidad y su potencial, mejorando la conectividad del transporte, la banda ancha de alta velocidad, la prestación de servicios, la diversificación económica y la creación de empleo y ayudándolas a responder a desafíos como la desertificación rural, el envejecimiento de la población, la despoblación y el abandono de las zonas rurales, el declive de las comunidades en general, incluidos los centros urbanos, y una oferta insuficiente de asistencia sanitaria y oportunidades educativas, haciendo hincapié al mismo tiempo en la importancia de los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales en el contexto de las zonas urbanas funcionales; destaca el papel que desempeñan en las zonas rurales las mujeres jóvenes en particular, un papel que tiende a ser de carácter precario; opina que la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea contribuiría a aumentar el atractivo de las zonas rurales; señala que todas estas medidas también ayudarían a las ciudades en crecimiento a resolver los problemas a que se enfrentan;
19. Pone de relieve la importancia de unas soluciones de movilidad sostenibles en toda la Unión; pide a la Comisión que fomente la movilidad inteligente y ecológica y la eliminación progresiva de los combustibles fósiles para contribuir al Pacto Verde Europeo y al paquete de medidas «Objetivo 55»; destaca la importancia del Pacto Verde Europeo y del paquete «Objetivo 55» y señala que las inversiones a escala regional y local son esenciales para que tengan éxito; insta a la Comisión a que siga apoyando el gasto relacionado con el clima y a que refuerce el principio de «no causar un perjuicio significativo»;
20. Destaca el carácter pluridimensional del desarrollo rural, que va más allá de la agricultura propiamente dicha; insiste en la necesidad de aplicar un mecanismo de verificación rural para evaluar los efectos de las iniciativas legislativas de la Unión en las zonas rurales; señala, no obstante, que solo el 11,5 % de las personas que viven en zonas rurales trabaja en la agricultura, la silvicultura y la pesca; pide, por tanto, la reintegración del Feader en el marco estratégico del RDC como fondo independiente; destaca que formar parte de los fondos de la política de cohesión refuerza las posibilidades y sinergias —a través de un enfoque integrado multifondo— para las inversiones en zonas rurales más allá de la agricultura y para el desarrollo regional; resalta la valiosa contribución al desarrollo rural del programa Leader, cuyo objetivo es involucrar a los agentes locales en el diseño y ejecución de las estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para sus zonas rurales;

21. Pide que se refuercen los artículos 174 y 349 del TFUE en todas las políticas de la Unión para favorecer la consecución de los objetivos establecidos en dichos artículos; lamenta que el octavo informe sobre la cohesión no preste especial atención a los progresos realizados en la consecución de la cohesión económica, social y territorial en las regiones que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales escasamente pobladas, las islas, las zonas de montaña y las regiones transfronterizas; recuerda el papel fundamental que desempeña la política de cohesión en las regiones ultraperiféricas; subraya la importancia de diseñar medidas y programas adaptados para estas regiones, así como la necesidad de mantener todas las medidas específicamente concebidas para ellas, ya que la mayoría de las regiones ultraperiféricas se encuentran todavía entre las regiones menos desarrolladas, pues seis de las treinta regiones de la Unión con el PIB per cápita más bajo son regiones ultraperiféricas; reafirma, en este contexto, la importancia de una cooperación regional dinámica para liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas;
22. Está convencido de que debe reforzarse el papel de las ciudades pequeñas y medianas y de los pueblos para apoyar las economías locales y hacer frente a los retos demográficos y climáticos; reafirma la importancia de los vínculos entre zonas urbanas y rurales y del desarrollo de estrategias basadas en áreas funcionales, con especial atención a las localidades de pequeñas y medianas dimensiones, con el objetivo de evitar la contracción de las zonas rurales; subraya la importancia de aplicar enfoques territoriales específicamente diseñados y de invertir en particular en la iniciativa «Pueblos inteligentes» con el objetivo de revitalizar los servicios rurales a través de la innovación digital y social; destaca la importancia de las sinergias entre diferentes instrumentos de financiación, como el Feader, el FEDER, el FSE+ y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, para canalizar un nivel adecuado de financiación hacia las zonas rurales a través de un enfoque multifondo;
23. Reitera el papel de la política de cohesión en la armonización y mejora de las condiciones de vida para todos en el conjunto del territorio de la Unión; observa, no obstante, la creciente aparición de zonas desfavorecidas y empobrecidas, también en las regiones y áreas más desarrolladas; subraya que, si bien las ciudades son motores regionales del crecimiento y la transición y vivir y trabajar en ellas tiene muchas ventajas, una elevada concentración de población y un crecimiento demográfico superior a la media en determinadas zonas urbanas también pueden repercutir en la asequibilidad de la vivienda, los niveles de contaminación y la calidad de vida; pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta para que la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea se convierta en un programa de la Unión en el MFP posterior a 2027, con un presupuesto específico basado en nuevos recursos, lo que permitiría ofrecer soluciones para el desarrollo de zonas urbanas sostenibles e innovadoras; considera que las autoridades urbanas deben tener acceso directo a la financiación de la Unión en el futuro; reitera la importancia de disponer de garantías que eviten que se penalice injustamente a las autoridades locales y regionales situadas en países que puedan estar sujetos a la activación del mecanismo del Estado de Derecho y pide a la Comisión que establezca cauces que le permitan hacer llegar los fondos directamente a los beneficiarios finales;
24. Destaca la importancia de reforzar el enfoque ascendente del desarrollo rural y local,

que es un vehículo para la innovación social y el desarrollo de capacidades, que empodera a los ciudadanos para que hagan suyo el desarrollo de sus territorios; insiste, por lo tanto, en que se involucre plenamente a las autoridades locales y regionales, así como a las ONG y a los ciudadanos, en los procesos de toma de decisiones y de ejecución para garantizar que sus necesidades se satisfagan adecuadamente; señala que el potencial que existe a escala local podría mobilizarse mejor reforzando y facilitando el desarrollo local participativo; considera que este último debe ser obligatorio para los Estados miembros;

25. Hace hincapié en que las sociedades y las economías deben liberar su potencial creativo a la hora de afrontar los retos que plantea la transición hacia la neutralidad en carbono, como en el caso de las antiguas regiones industriales, que deben utilizar el sector creativo como catalizador multidisciplinar en los procesos de transición, integrando las ideas de los sectores cultural y creativo en los procesos administrativos; considera que las autoridades de gestión pueden ayudar a las antiguas regiones industriales; subraya, por tanto, la necesidad de apoyar la cooperación multidisciplinar; destaca, además, la importancia de la cultura en la política de cohesión, pues contribuye a garantizar el dinamismo de las regiones y a aumentar su atractivo, fomentar los intercambios culturales y favorecer la diversidad y la solidaridad;
26. Observa con preocupación los desafíos demográficos a los que se enfrenta la Unión, especialmente en ciertas regiones, como el envejecimiento de la población, la despoblación de las zonas rurales y remotas, la presión demográfica sobre otras zonas, como las zonas costeras y urbanas, los flujos migratorios y la llegada de refugiados; insiste en la necesidad de preparar una respuesta inmediata a la llegada de refugiados para garantizar una integración rápida y fácil; anima a los Estados miembros, además, a que elaboren y apliquen medidas específicas para promover la formación y el empleo, así como para salvaguardar los derechos fundamentales; subraya que las autoridades locales y regionales, las asociaciones profesionales y las ONG son esenciales a la hora de determinar y evaluar las necesidades específicas de inversión y los servicios básicos por lo que respecta a la movilidad y la accesibilidad territorial en las zonas rurales y urbanas, por lo que deben desempeñar un papel decisivo como participantes activos en el desarrollo de estrategias territoriales que tengan su origen en las comunidades locales; destaca la importancia de incluir, en los programas pertinentes de la Unión, una respuesta presupuestaria específica para las zonas rurales, también para revertir las tendencias demográficas negativas;
27. Subraya la necesidad de mejorar la relación entre la política de cohesión y la gobernanza económica de la Unión evitando, al mismo tiempo, la adopción de un enfoque punitivo; destaca que el Semestre Europeo debe cumplir los objetivos de la política de cohesión en virtud de los artículos 174 y 175 del TFUE; pide la participación de las regiones en el cumplimiento de estos objetivos, así como un mayor enfoque territorial; pide que se lleve a cabo un proceso de reflexión sobre el concepto de condicionalidad macroeconómica y que se explore la posibilidad de sustituir este concepto por nuevas formas de condicionalidad para reflejar mejor los nuevos desafíos que se nos plantean; considera que la situación socioeconómica de la Unión, agravada por las consecuencias de la crisis de la COVID-19 y de la agresión rusa contra Ucrania, requiere la suspensión del Pacto de Estabilidad hasta 2023 y su revisión;

28. Observa que algunas regiones de renta media se enfrentan a la «trampa de la renta media» y a menudo presentan una población en descenso y envejecida, industrias manufactureras débiles, unas bajas tasas de crecimiento, innovación, competitividad y productividad y escasa calidad institucional y gubernamental, así como la falta de avances hacia una transición justa y una situación de vulnerabilidad ante las perturbaciones causadas por la globalización; llama la atención sobre el preocupante agravamiento de esta tendencia e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que adopten medidas serias para hacer frente a este problema y encontrar soluciones para estas regiones, de modo que no se queden rezagadas de forma duradera, sino que, al contrario, reciban apoyo para desarrollar sus puntos fuertes específicos;
29. Observa que muchos motores del crecimiento siguen concentrándose en las zonas urbanas y las regiones más desarrolladas; está convencido de que uno de los grandes retos de la futura política de cohesión será brindar un apoyo adecuado a las regiones infradesarrolladas y que esta política debe reducir las desigualdades y evitar que estas regiones se queden descolgadas, tomando en consideración las distintas tendencias y dinámicas y ofreciendo, en los programas pertinentes de la Unión, un apoyo presupuestario específico para las zonas rurales, también para revertir las tendencias demográficas negativas;
30. Observa con preocupación la fuerte caída en los últimos años de los fondos asignados por los Estados miembros a sus regiones más pobres; recuerda la importancia de respetar el principio de adicionalidad de la Unión; pide a la Comisión que vele por que las autoridades nacionales tengan debidamente en cuenta la cohesión interna al diseñar y ejecutar los proyectos de los Fondos EIE;
31. Hace hincapié en que las regiones que se encuentran en la trampa de la renta media, o que están en riesgo de caer en ella, tienen características diferentes y necesitan soluciones a medida para impulsar las inversiones en educación de calidad, capital humano, investigación y desarrollo, formación de la mano de obra, servicios sociales y estrategias de mitigación; insta a la Comisión a que defina estas regiones para comprender mejor los factores estructurales que conducen a la trampa de la renta media, apoyarlas mediante un enfoque diferenciado y de base local y asignarles importes más elevados en el marco del FSE+ en el próximo período de programación;
32. Opina que la simplificación debe ser uno de los motores clave de la futura política de cohesión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que eviten imponer una carga administrativa adicional a las autoridades de gestión y recuerda la necesidad de minimizar la carga administrativa para las autoridades locales y regionales y para los beneficiarios; invita a los Estados miembros a evitar el exceso de regulación y velar por que los programas sean estratégicos y concisos y los instrumentos, flexibles, y hacer de los acuerdos de financiación entre las autoridades de gestión y los beneficiarios una herramienta de simplificación; aboga por el uso continuado de opciones de costes simplificados (OCS), posiblemente mediante el aumento de los umbrales por debajo de los cuales debe ser obligatorio el recurso a dichas OCS; pide a los Estados miembros que aceleren la aplicación de la cohesión electrónica; destaca el potencial de la digitalización en lo que se refiere a las actividades de supervisión y presentación de informes; pide asimismo a la Comisión que mejore la transparencia de sus normas de auditoría y amplíe el uso del principio de auditoría única para evitar la duplicación de

auditorías y la verificación de gestión de los mismos gastos; considera que la relación entre la Comisión y las autoridades de gestión debe evolucionar hacia un «contrato de confianza» basado en el desarrollo y el establecimiento de criterios objetivos, y considera necesario introducir una etiqueta que recompense a las autoridades de gestión que hayan demostrado su capacidad para cumplir las normas y reducir su índice de error;

33. Considera que el mantenimiento de una asignación adecuada y correcta de los fondos del Fondo de Cohesión es particularmente necesario para los Estados miembros con un déficit importante en infraestructuras de transporte y medio ambiente, siempre que haya una gestión compartida de los fondos;
34. Considera que las políticas estructurales regionales, nacionales y de la Unión deben ir acompañadas de un enfoque de base local para contribuir a la cohesión territorial, abordar los diferentes niveles de gobernanza, garantizar la cooperación y la coordinación y aprovechar el potencial único de las regiones, al tiempo que se tiene presente la necesidad de ofrecer soluciones a medida; cree, además, que la política de cohesión debe estar más orientada a la inversión en personas, ya que las economías regionales pueden potenciarse mediante una mezcla eficaz de inversiones en innovación, capital humano, buena gobernanza y capacidad institucional;
35. Señala que la cooperación territorial europea es un objetivo clave de la política de cohesión; destaca el valor añadido de la cooperación territorial en general y de la cooperación transfronteriza en particular; observa que las regiones fronterizas se vieron especialmente afectadas por la pandemia y que su recuperación tiende a ser más lenta que la de las regiones metropolitanas; destaca la importancia, por consiguiente, de eliminar los obstáculos a la cooperación transfronteriza y hace hincapié en que el Mecanismo Transfronterizo Europeo propuesto por la Comisión habría ayudado a eliminar más del 50 % de los obstáculos existentes; lamenta profundamente el bloqueo por parte del Consejo del proceso legislativo relativo a dicho Mecanismo; pide a la Comisión que dé todos los pasos necesarios, incluido el relanzamiento del Mecanismo Transfronterizo Europeo, para lograr que esta cooperación sea más dinámica y eficaz en beneficio de los ciudadanos; destaca la importancia de aumentar la financiación de Interreg para apoyar la cooperación entre las regiones a través de las fronteras; hace hincapié, por tanto, en la importancia de los proyectos transfronterizos y a pequeña escala a la hora de unir a las personas; destaca la importancia de las inversiones transfronterizas para impulsar la innovación, la transferencia de tecnología, las soluciones comunes y las sinergias;
36. Destaca el papel fundamental de las inversiones en servicios públicos de alta calidad a la hora de generar resiliencia social y hacer frente a las crisis económicas, sanitarias y sociales;
37. Observa que la reforma de la política de cohesión para el período financiero 2021-2027 ha contribuido a simplificar y flexibilizar el uso de los fondos por parte de los beneficiarios y las autoridades de gestión; acoge con satisfacción la flexibilidad prevista por las propuestas sobre la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+), que han demostrado que la política de cohesión es un instrumento excelente en situaciones de

crisis; recuerda, no obstante, que la política de cohesión es una política de inversión a largo plazo y, por tanto, debe crearse un mecanismo específico de respuesta a las crisis en el próximo MFP; pide a la Comisión que estudie los efectos prácticos de las medidas de simplificación y que promueva una mayor simplificación, en particular a través de la digitalización, la flexibilidad y la participación ciudadana; pide, por tanto, a los Estados miembros que ayuden a los beneficiarios, especialmente a los beneficiarios de proyectos a pequeña escala, apoyen las iniciativas privadas en cuanto motores de empleo e investigación, desarrollo e innovación y acerquen la política de cohesión a todos los ciudadanos de la Unión;

38. Destaca que el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho²⁹ establece el respeto del Estado de Derecho como condición para la financiación con cargo a la política de cohesión; considera necesario reforzar el respeto del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en la aplicación de la política de cohesión; pide, por lo tanto, a la Comisión que utilice todos los instrumentos a su alcance para establecer formas de garantizar que los ciudadanos de los Estados miembros para los que se haya activado el artículo 7, apartado 1, del TUE no se vean privados de las ventajas de los fondos de la Unión como consecuencia de la actuación de sus Gobiernos y que no se penalice a las autoridades locales y regionales de dichos Estados miembros cuando se haya activado el mecanismo del Estado de Derecho; espera, por tanto, que la Comisión tenga plenamente en cuenta los aspectos relacionados con el Estado de Derecho a lo largo de todo el proceso de preparación y ejecución de los programas de la política de cohesión;
39. Pide a los Estados miembros que pongan en marcha estrategias audaces para desbloquear la inversión pública y privada en las transiciones ecológica, digital y demográfica con el fin de reestructurar su modelo de economía social de mercado de una manera positiva para la sociedad;
40. Aboga por una reducción del número de organismos intermedios que participan en la gestión y el control de los fondos de cohesión, reforzando la coordinación y las competencias de los organismos intermedios con un tamaño crítico y estableciendo, cuando sea posible, ventanillas únicas para los beneficiarios;
41. Insiste en la necesidad de establecer un marco que garantice la estabilidad jurídica mediante normas sencillas, claras y previsibles, en especial en materia de gestión y auditoría; pide que se evite en la medida de lo posible toda aplicación e interpretación retrospectivas de las normas; propone poner en marcha un proceso de reflexión sobre el umbral del índice total de error anual por debajo del cual se considera que el sistema de gestión y control del programa funciona eficazmente, y sobre la capacidad de las autoridades de gestión para cumplir esta disposición de la normativa sin penalizar a los beneficiarios; opina que este umbral debe elevarse al 5 %;
42. Lamenta que los ODS de las Naciones Unidas parezcan haber perdido terreno progresivamente en el discurso de la Unión, en particular por lo que respecta a los efectos de la mitigación de las crisis, lo que afecta a las posibilidades que tienen de

²⁹ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

cumplirse para 2030; alienta el compromiso firme y constante de los fondos de la política de cohesión de la Unión para contribuir a la aplicación de los ODS a escala regional y local, por ejemplo en lo que respecta a la economía circular; destaca, en este contexto, que los aspectos de igualdad e inclusión deben reforzarse aún más en el desarrollo regional; recuerda la importancia de la integración de la perspectiva de género en la política de cohesión y destaca el papel específico de las mujeres, particularmente en zonas rurales remotas, pues desempeñan una función muy importante en la sociedad civil y en el crecimiento económico sostenible, pero, al mismo tiempo, se enfrentan a dificultades para acceder al mercado laboral, así como a una remuneración igual y a servicios públicos como la asistencia sanitaria y la atención infantil;

43. Apoya el aumento del presupuesto asignado a la nueva política de cohesión para el período 2021-2027, lo que, en consonancia con el fuerte énfasis puesto en las acciones inteligentes, ecológicas y sociales, ofrecerá suficiente confianza para nuevos proyectos innovadores; pide una firme coordinación entre estos fondos y los programas y acciones de la Nueva Bauhaus Europea;
44. Subraya que la inversión en las personas es esencial para ayudarlas a desarrollar sus capacidades, fomentar su creatividad y estimular la innovación, a lo que el voluntariado podría sin duda contribuir; considera que debe mantenerse o crearse empleo de calidad bien remunerado, así como apoyarse la formación y el reciclaje profesional, para luchar contra la pobreza y favorecer la integración de los migrantes y refugiados, al tiempo que se refuerza la cohesión social y se vela por que nadie se quede atrás;
45. Destaca la importancia de respetar el principio de asociación en toda la programación, aplicación y supervisión de la política de cohesión de la Unión y de establecer una cooperación sólida entre autoridades regionales y locales, ONG y otras partes interesadas; insiste en que la Comisión debe mostrarse más activa a la hora de proteger los fondos de la política de cohesión frente a amenazas derivadas de la presión sobre la democracia y sus valores en algunos Estados miembros;
46. Recuerda que el impacto del *Brexit* ha contribuido a perturbar la economía, la cooperación interregional, los ecosistemas de investigación y los sistemas educativos y de formación de algunas regiones de la Unión; pide a todas las partes implicadas que sigan apoyando a las autoridades locales y regionales que se han visto perjudicadas por la retirada del Reino Unido de la Unión; considera que, en el proceso de reflexión sobre la política de cohesión después de 2027, deben seguir teniéndose en cuenta las consecuencias económicas y sociales duraderas del *Brexit* en las regiones de la Unión; pide, además, al Gobierno británico que financie la participación del Reino Unido en los programas Interreg;
47. Recuerda que el artículo 175 del TFUE prevé que la Comisión presente cada tres años un informe sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica, social y territorial; considera que los efectos combinados de la crisis de la COVID-19 y la guerra en Ucrania deberán ser objeto de una atenta evaluación en el noveno informe sobre la cohesión en mayo de 2025 a más tardar;
48. Pide un mejor acceso a la financiación que permita realizar inversiones en la transición

energética local, en particular en materia de eficiencia energética y distribución descentralizada de la energía y con especial atención a las energías renovables; destaca, a este respecto, la necesidad de que la política de cohesión apoye las renovaciones eficientes en términos de uso de la energía para ahorrar recursos y garantizar una vivienda para todos; hace hincapié, además, en la necesidad de preservar y transformar edificios importantes desde el punto de vista histórico y socioeconómico;

49. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de que el gasto público en el marco de la política de cohesión por parte de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales como parte de los Fondos EIE no se considere gasto estructural nacional o asimilable según se define en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, especialmente si no se aparta del cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París;
50. Subraya que las normas sobre ayudas estatales deben armonizarse en las políticas de la Unión de manera que los programas de la política de cohesión que deben cumplir todas las normas sobre ayudas estatales no queden en una posición de desventaja frente a las demás políticas de la Unión que están exentas de tales normas; pide, además, que se introduzca, cuando sea posible, una presunción de conformidad con el régimen de ayudas estatales, a fin de situar todas las políticas de inversión de la Unión en pie de igualdad y evitar la competencia entre ellas;
51. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan trabajando para reforzar la comunicación y la visibilidad mejorando el intercambio de información sobre operaciones de importancia estratégica y las próximas convocatorias de propuestas; acoge favorablemente el lanzamiento de la nueva base de datos Kohesio y pide que el sitio web esté disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión lo antes posible; subraya que Kohesio debe proporcionar datos sobre todos los proyectos de cohesión y territoriales, incluidos los relacionados con el desarrollo rural, cofinanciados en el marco del Feader y el programa Leader, y debe permitir a los usuarios buscar proyectos relacionados con sus áreas temáticas con el objetivo de ofrecer una plataforma que comparta buenas prácticas y promueva proyectos de excelencia;
52. Subraya que otras políticas de la Unión pueden socavar la cohesión; acoge con satisfacción, por tanto, la opinión de la Comisión de que las políticas horizontales deben incorporar una verificación regional y pide a la Comisión que evalúe también los efectos de otras políticas en la eficacia de la política de cohesión;
53. Destaca que el gasto de la política de cohesión, como todos los demás gastos de la Unión, puede ser objeto de actividades irregulares relacionadas con la corrupción y el fraude; pide una financiación y una dotación de personal adecuadas para las agencias y órganos pertinentes, en particular la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, para que puedan llevar a cabo correctamente sus investigaciones y recuperar los fondos utilizados indebidamente; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación en profundidad para evitar cualquier abuso de los fondos de la Unión y las violaciones del Estado de Derecho, y que garantice el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales antes de aprobar acuerdos de asociación y programas de la política de cohesión;
54. Expresa su preocupación ante el hecho de que la propuesta de la Comisión sobre

REPowerEU incluya un mayor margen para transferir asignaciones presupuestarias al MRR desde la política de cohesión; subraya que se invertirán más de 100 000 millones EUR de recursos de la política de cohesión en la transición energética, la descarbonización y las energías renovables de aquí a 2030; pide, por tanto, una aplicación acelerada de la política de cohesión;

55. Señala la necesidad de una aplicación eficaz y armonizada a escala de la Unión del plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis, establecido en la Comunicación de la Comisión al respecto (COM(2021)0689);
56. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, así como a los Parlamentos nacionales y regionales de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión publicó el octavo informe sobre la cohesión el 9 de febrero de 2022, pocos meses después de la adopción del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) para el período de financiación 2021-2027. En este contexto particular, la ponente ha tratado de extraer las enseñanzas del informe publicado por la Comisión y, junto con las lecciones aprendidas de la negociación del RDC, las ha tomado como base para la formulación de propuestas concretas para el futuro de la política de cohesión.

El informe de la Comisión afirma que la política de cohesión puede tranquilizar a los europeos de tres maneras: en primer lugar, ofreciéndoles una perspectiva económica positiva para su región; en segundo lugar, abordando sus preocupaciones sobre su calidad de vida, las oportunidades de empleo y la inclusión social; y, en tercer lugar, garantizando que los costes y los beneficios de hacer frente a los nuevos retos se distribuyen equitativamente.

Aprovechando las lecciones extraídas de las negociaciones del último período de financiación, la ponente ha llegado a la conclusión de que parece poco probable que los programas comiencen a tiempo si las negociaciones del MFP siempre retrasan las negociaciones del RDC y el inicio de los programas. Por consiguiente, la ponente sugiere, en un intento de hallar una solución a este problema, que se disponga de un único RDC que incluya dos partes distintas: una relativa a los aspectos políticos y otra sobre cuestiones financieras. La ponente espera que, de esta forma, las regiones puedan contar antes con el resultado de las negociaciones políticas y empezar a redactar sus programas.

El informe ha puesto de relieve que, en los próximos treinta años, el crecimiento de la Unión estará impulsado por las transiciones ecológica y digital. Estas aportarán nuevas oportunidades, pero requerirán importantes cambios estructurales que pueden dar lugar a nuevas disparidades regionales. En consonancia con el informe de la Comisión, la ponente sostiene que es necesario el apoyo de un nuevo FTJ II para ayudar a las regiones en la transición a la neutralidad climática de aquí a 2050 y evitar nuevas disparidades regionales. El presupuesto de este FTJ II debe sumarse a los actuales fondos de la política de cohesión y debe estar plenamente integrado en el RDC y en consonancia con el principio de asociación. Debe apoyar a las regiones con elevadas emisiones de CO₂ per cápita y a las industrias en transición, como la siderurgia o la industria del aluminio. Independientemente de su categoría, las regiones (de nivel NUTS 3) deben tener acceso al FTJ II.

Con el fin de simplificar aún más la política de cohesión y con la perspectiva de contar con un nuevo FTJ II, que abarcará la mayoría de las regiones en transición, la ponente aboga por dejar de tener regiones en transición, y en su lugar tener solo regiones menos desarrolladas y regiones más desarrolladas. Las regiones menos desarrolladas, con un PIB per cápita inferior al 90 % en comparación con la media de la Unión, deberían recibir una cofinanciación del 85 % y las regiones más desarrolladas, con un PIB per cápita superior al 90 % deberían recibir una cofinanciación del 70 %.

El informe de la Comisión hace hincapié en los compromisos que la Unión ha contraído en el marco del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de lograr que la economía de la Unión sea climáticamente neutra de aquí a 2050. Esto requerirá una rápida reducción de las emisiones de

gases de efecto invernadero (GEI), una mayor inversión en tecnologías ecológicas y la protección del entorno natural. La Unión sigue enfrentándose a la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos en todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce. En el período de programación 2021-2027, el FEDER y el Fondo de Cohesión aportarán un 30 % y un 37 %, respectivamente, de la contribución de la Unión al gasto financiado para alcanzar los objetivos climáticos fijados para el presupuesto de la Unión. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas Europeo, entre otros organismos, ha criticado que no existe ninguna diferenciación entre la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Por lo tanto, no está claro en qué medida la política de cohesión contribuye al objetivo de neutralidad climática de la Unión de aquí a 2050. La ponente considera fundamental hacer esta diferenciación en el próximo período de programación, ya que la política de cohesión es un instrumento de la Unión con facultades para orientar a las regiones hacia el futuro.

El informe de la Comisión afirma que en algunos Estados miembros existe una presión cada vez mayor sobre la democracia y sus valores. Los instrumentos territoriales destinados a movilizar a los agentes locales en las ciudades, los municipios más pequeños, las zonas rurales, las zonas costeras y las islas, así como el principio de asociación en la política de cohesión, pueden ayudar a hacer frente a la presión sobre la democracia mediante el aumento del sentimiento de apropiación de las políticas europeas. No obstante, la ponente considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas para proteger el presupuesto de la Unión en estos Estados miembros.

La proporción de la agricultura, la silvicultura y la pesca en el empleo en las regiones rurales de la Unión ha disminuido del 21 % al 11,5 % entre 2000 y 2018, como señaló la Comisión en su Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE y en su informe sobre la guía para los responsables políticos nacionales y regionales. Por consiguiente, la ponente estima necesario que el Feader invierta más en las necesidades de las personas de las zonas rurales que no trabajan en estos sectores y se enfrentan a problemas como la desertificación rural, el declive de los centros urbanos, la falta de servicios sanitarios suficientes en determinadas zonas o la ausencia de infraestructuras de banda ancha. Para lograr este objetivo, la ponente considera que sería beneficioso que el Feader se inscribiera en el marco del RDC.

El informe de la Comisión llama especialmente la atención sobre las regiones que están en una «trampa de la renta media». Las regiones menos desarrolladas tendrán que impulsar la educación y la formación, aumentar las inversiones en investigación e innovación y mejorar la calidad de sus instituciones. A la luz de estas conclusiones, la ponente considera fundamental que la Comisión defina estas regiones y les asigne una mayor cantidad de financiación destinada a la educación con cargo al FSE+ en el próximo período de programación.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la cohesión económica, social y territorial en la UE: octavo informe sobre la cohesión (2022/2032(INI))

Ponente de opinión: Karlo Ressler

SUGERENCIAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca el papel clave de la política de cohesión en el fomento de la convergencia económica, social y territorial en toda la Unión; expresa su preocupación, no obstante, ante las persistentes desigualdades, las disparidades socioeconómicas y el desigual declive demográfico, con muchas regiones menos desarrolladas que están quedando rezagadas y se ven atrapadas en una «trampa del desarrollo» a raíz de la pandemia de COVID-19; está convencido, no obstante, de que solamente con una financiación sólida puede la política de cohesión seguir desempeñando su papel actual como vector de inversión y creación de empleo;
2. Recuerda que la política de cohesión debe contribuir a la realización de los objetivos y metas generales de las políticas de la Unión, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el pilar europeo de derechos sociales, y que debe respetar principios horizontales como el respeto de los derechos fundamentales, la lucha contra la discriminación y el principio de «no causar un perjuicio significativo»;
3. Destaca la necesidad de que la política de cohesión siga apoyando la lucha contra el cambio climático, que afecta de manera desproporcionada a las regiones menos desarrolladas, principalmente las situadas en el sur y el este de Europa, así como una transición equitativa y justa, en particular en lo que se refiere a la pobreza energética, la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género, el emprendimiento, el empleo, la educación y la formación, la investigación, la innovación y el desarrollo de infraestructuras, abordando al mismo tiempo el problema de la fuga de cerebros;
4. Pide que se preste especial atención a la cohesión en las regiones con bajo crecimiento y en las regiones más pobres, sobre la base de las lecciones aprendidas de la iniciativa «Catching-Up»; destaca la necesidad de una verificación territorial y evaluaciones de impacto en la aplicación de la política de cohesión, y espera con interés la próxima publicación de directrices específicas a este respecto;
5. Manifiesta su preocupación por las repercusiones de la pandemia y de la guerra en Ucrania en la aplicación de la política de cohesión, la situación social y económica de

los Estados miembros y las perspectivas de desarrollo de los agentes locales y regionales; destaca que la actual afluencia de refugiados ucranianos afecta de manera desproporcionada a los Estados miembros vecinos, lo que conlleva el riesgo de agravar aún más las disparidades socioeconómicas; pide a la Comisión que evalúe el impacto de la pandemia y la guerra en Ucrania en la ejecución de los proyectos y que presente los ajustes necesarios para garantizar su plena implementación, también considerando, cuando proceda, la posibilidad de ampliar el período de ejecución de los proyectos afectados;

6. Recuerda que la política de cohesión, con un presupuesto de 392 000 000 000 EUR entre 2021 y 2027, sigue siendo el principal instrumento de inversión de la Unión y señala que su cuota de inversión pública en los Estados miembros aumentó considerablemente durante el período 2014-2020, debido a la contracción de las inversiones públicas nacionales causada por la crisis económica y financiera, que ha afectado en particular a las regiones más pobres; destaca la importancia de la norma sobre adicionalidad;
7. Subraya que, si bien los instrumentos financieros podrían desempeñar un papel más importante a la hora de desbloquear inversiones del sector privado, estos deben ser complementarios de las subvenciones y las ayudas directas; considera que los entes regionales y locales deben tener acceso directo a los fondos de cohesión;
8. Hace hincapié en la importancia de los proyectos e inversiones transfronterizos, e insta a la Comisión a que desarrolle posibilidades de financiación que acerquen a los agentes de distintas regiones (a través de Interreg);
9. Destaca que el gasto de la política de cohesión, como todos los demás gastos de la Unión, puede ser objeto de actividades irregulares relacionadas con la corrupción y el fraude; pide una financiación y una dotación de personal adecuadas para las agencias y órganos pertinentes, en particular la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, a fin de que puedan llevar a cabo correctamente sus investigaciones y recuperar los fondos utilizados indebidamente; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación en profundidad para evitar cualquier abuso de los fondos de la Unión y las violaciones del Estado de Derecho, y que garantice el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales antes de aprobar acuerdos de asociación y programas de la política de cohesión;
10. Manifiesta su preocupación ante el importante retraso en la aplicación de la política de cohesión para el período 2021-2027; pide a la Comisión que vele por que las autoridades nacionales tengan debidamente en cuenta la cohesión territorial interna al elaborar y ejecutar los proyectos de los Fondos Estructurales y de Inversión; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que aceleren la adopción de acuerdos de asociación y programas operativos; destaca que la prolongada infrautilización de los fondos de cohesión podría dar lugar a un retraso anormal en los pagos en la segunda parte del actual marco financiero plurianual (MFP) y aumentar la presión sobre los pagos y los compromisos pendientes de liquidación (RAL) durante las negociaciones sobre el MFP posterior a 2027;
11. Recuerda que a consecuencia del retraso en la ejecución en 2021, los Estados miembros

no han comprometido 46 400 millones EUR con cargo a la rúbrica 2a del presupuesto de la Unión; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe el riesgo de absorción insuficiente y, cuando proceda, que presente los ajustes necesarios para garantizar la plena ejecución de los programas del período 2021-2027; pide una mayor simplificación y flexibilidad en relación con el uso de los fondos de la Unión para el período 2014-2020, en particular para los proyectos gravemente afectados por la guerra o la pandemia;

12. Expresa su preocupación por la falta de aplicación efectiva del principio de asociación y opina que se debería involucrar mejor a los entes locales y regionales y a otras partes interesadas, como las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, en la toma de decisiones y los procesos de financiación; recuerda la necesidad de reducir al mínimo posible las cargas administrativas para los entes locales y regionales;
13. Lamenta que el carácter limitado en el tiempo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) haya llevado a los Estados miembros a dar prioridad a la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia y expresa su preocupación por que esto pueda afectar la velocidad de ejecución de la política de cohesión; destaca la necesidad de garantizar la complementariedad y las sinergias entre la política de cohesión, el MRR y otros instrumentos políticos, a fin de garantizar el máximo impacto;
14. Subraya que la asistencia técnica sigue siendo crucial para la ejecución de los fondos de cohesión; pide, por tanto, a la Comisión que apoye y ayude a los Estados miembros a acelerar la preparación y adopción de los acuerdos de asociación y los programas operativos, en particular en las regiones vecinas de Ucrania, a aumentar su presencia sobre el terreno y a dar prioridad a la asistencia técnica en los casos en que se haya retrasado la ejecución de los proyectos;
15. Acoge con satisfacción la flexibilidad introducida a través de las propuestas de la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) para ayudar a los Estados miembros a hacer frente al impacto de la guerra en Ucrania, siguiendo el modelo de las Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus, IIRC e IIRC+; subraya, no obstante, que la financiación de la política de cohesión debe servir principalmente a sus objetivos políticos a largo plazo y no convertirse en una fuente de financiación para compensar deficiencias en la flexibilidad presupuestaria o los mecanismos de respuesta a las crisis del MFP;
16. Pide, por consiguiente, a la Comisión que garantice, con carácter de urgencia, que se disponga de suficiente financiación y que la asistencia se canalice a las autoridades responsables y a las ONG que se ocupan de los refugiados ucranianos en los Estados miembros de la Unión, prestando especial atención a los Estados miembros que absorben la mayor parte del flujo de refugiados; destaca que debe mantenerse un porcentaje de cofinanciación del 100 % para el apoyo a las entidades y familias de acogida, a fin de aliviar la carga para los hogares que acogen a los refugiados;
17. Expresa su preocupación ante el hecho de que la propuesta de la Comisión sobre el plan REPowerEU incluya un mayor margen para transferir asignaciones presupuestarias al MRR desde la política de cohesión; subraya que se invertirán más de 100 000 millones EUR de recursos de la política de cohesión en la transición energética, la

descarbonización y las energías renovables de aquí a 2030; pide, por tanto, una aplicación acelerada de la política de cohesión.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	21.6.2022
Resultado de la votación final	+: 24 -: 3 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Pietro Bartolo, Olivier Chastel, Andor Deli, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Alexandra Geese, Vlad Gheorghe, Valérie Hayer, Niclas Herbst, Joachim Kuhs, Zbigniew Kuźmiuk, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Siegfried Mureşan, Victor Negrescu, Bogdan Rzońca, Nils Torvalds, Nils Ušakovs, Johan Van Overtveldt, Rainer Wieland
Suplentes presentes en la votación final	Anna-Michelle Asimakopoulou, Rosa D'Amato, Jonás Fernández, Fabienne Keller, Petri Sarvamaa
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Asim Ademov, Sunčana Glavak, Gilles Lebreton, Christian Sagartz, Marc Tarabella

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

24	+
PPE	Asim Ademov, Anna-Michelle Asimakopoulou, José Manuel Fernandes, Sunčana Glavak, Niclas Herbst, Siegfried Mureşan, Christian Sagartz, Petri Sarvamaa, Rainer Wieland
RENEW	Olivier Chastel, Vlad Gheorghe, Valérie Hayer, Fabienne Keller, Nils Torvalds
S&D	Pietro Bartolo, Jonás Fernández, Eider Gardiazabal Rubial, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Victor Negrescu, Marc Tarabella, Nils Ušakovs
VERTS/ALE	Rosa D'Amato, Alexandra Geese

3	-
ID	Joachim Kuhs, Gilles Lebreton
NI	Andor Deli

3	0
ECR	Zbigniew Kuźmiuk, Bogdan Rzońca, Johan Van Overtveldt

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

1.7.2022

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la cohesión económica, social y territorial en la UE: octavo informe sobre la cohesión (2022/2032(INI))

Ponente de opinión Dacian Cioloș

SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Recuerda que el sector agrícola y ganadero viene padeciendo numerosas crisis, como la crisis climática, las guerras comerciales, los efectos de la pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania, acompañadas por subidas de los precios de la energía, materias primas e insumos; señala, además, que diversas crisis plantean retos específicos en lo que respecta a la política de cohesión y a la solidaridad europea, ya que desestabilizan el sector agrícola, reducen la seguridad alimentaria en la Unión, así como su producción agrícola y el suministro de alimentos a terceros países, y aumentan el riesgo de estanflación generalizada, lo que pondrá de relieve y agravará las disparidades percibidas en materia de riqueza entre países y regiones de la Unión, especialmente en las zonas rurales, sobre las que se ciernen de manera particular tanto la pérdida de puestos de trabajo como la pobreza; destaca que todas estas crisis afectan al desarrollo económico y social de las zonas agrícolas y, por lo tanto, a la cohesión social y territorial; subraya, por ello, la necesidad de ofrecer respuestas inmediatas y adaptadas a las necesidades urgentes y a futuras amenazas recurriendo a instrumentos de la política agrícola común (PAC) y de la política de cohesión;
2. Recuerda el papel clave que han desempeñado y desempeñan los agricultores y el sector agroalimentario, especialmente durante la pandemia de COVID-19, pese a enfrentarse también a aumentos generalizados de los costes de los insumos y a dificultades logísticas para garantizar el acceso a alimentos asequibles y de calidad, especialmente en cadenas de suministro cortas y en cuanto a alimentos cultivados localmente; considera, por tanto, que deben desarrollarse los suministros locales para hacerlos permanentes, ya que garantizan el aumento de los ingresos de los agricultores y permiten a los consumidores acceder a productos de calidad;
3. Recuerda que la transición ecológica en la producción de alimentos podría ser una situación beneficiosa para los productores primarios, el medio ambiente y la sociedad en su conjunto; destaca, por consiguiente, que el Pacto Verde Europeo y en particular la Estrategia «De la Granja a la Mesa» pueden ser herramientas para un desarrollo más armonizado, cohesivo y sostenible en la Unión;

4. Aplaude el papel desempeñado por los trabajadores migrantes durante la pandemia, que ayudaron a nuestros agricultores en los sectores agrícolas intensivos en mano de obra;
5. Destaca que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, las zonas rurales han ganado en atractivo para las personas de otras regiones, lo que ha dado pie a un cambio positivo en algunas de las tendencias negativas que afectan a las zonas rurales; pide a este respecto a los Estados miembros que dediquen más atención y recursos al desarrollo de estas regiones, especialmente en ámbitos como la creación de infraestructuras digitales en aquellas regiones en las que el desarrollo del acceso a internet sea inferior a la media de la Unión;
6. Señala la necesidad de una aplicación eficaz y armonizada a escala de la Unión del plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis, establecido en la Comunicación de la Comisión al respecto (COM(2021)0689);
7. Destaca la importancia de aumentar la resiliencia del sistema agroalimentario de la Unión y dotarlo de las herramientas y la flexibilidad necesarias para hacer frente a nuevas crisis, como la agresión rusa contra Ucrania, invirtiendo en investigación e innovación, asistencia técnica a los agricultores en lo que respecta al acceso a los distintos tipos de financiación de la digitalización, campañas de promoción para hacer crecer el sector orgánico y la transición hacia una agricultura más sostenible y conectada territorialmente; recuerda la necesidad primordial de garantizar la seguridad alimentaria en la Unión Europea y en todo el mundo, en particular en los terceros países vulnerables, y la responsabilidad de la Unión para con los terceros países dependientes de las importaciones de alimentos; subraya, a este respecto, que el pleno aprovechamiento del potencial europeo de producción agrícola sostenible es una condición *sine qua non* para la seguridad alimentaria de nuestro continente;
8. Señala que la política de cohesión y las estrategias medioambientales regionales ofrecen oportunidades para apoyar las inversiones sostenibles de los agricultores y gestores forestales en la adaptación al cambio climático, en particular para la prevención frente a inundaciones, sequías e incendios; sugiere que en el futuro se haga hincapié en estas oportunidades a fin de animar a los Estados miembros y a las autoridades regionales a aprovecharlas plenamente;
9. Recuerda el impacto positivo que la PAC ha tenido en las regiones europeas en los últimos 60 años, en particular en la mitigación de tendencias demográficas; pide a la Comisión que refuerce la complementariedad, la coordinación, la flexibilidad y la coherencia y que adopte un enfoque transversal de todas las políticas europeas para la ejecución de los fondos de la Unión, que dé prioridad a la aceleración de las sinergias y el acceso a la financiación, en particular para la política agrícola y de cohesión, incluidos los proyectos financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, garantizando la coordinación, la complementariedad y la coherencia en el desarrollo rural, la sostenibilidad agrícola y la cohesión territorial; subraya la necesidad de una coordinación eficaz entre las políticas europeas y nacionales para que las regiones y los territorios puedan aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen estos instrumentos financieros;

10. Señala la importancia de destacar el hecho de que el desarrollo rural en las regiones insulares se enfrenta a retos especiales;
11. Destaca la importancia de la política de cohesión de la Unión para las zonas rurales, que representan casi el 30 % de la población de la Unión y más del 80 % de su territorio; recuerda que nuestros territorios rurales constituyen el núcleo de nuestra producción alimentaria y son parte de la riqueza de nuestro continente; hace hincapié en el papel que debe desempeñar una visión a largo plazo para las zonas rurales de la Unión en el fomento de las sinergias entre las diferentes políticas de la Unión estableciendo el marco para una cooperación flexible, basada en la constante asistencia a los agricultores, entre las autoridades y las partes interesadas y aplicando las iniciativas previstas en el plan de acción rural; subraya la importancia que tienen el principio de asociación y la participación de los agentes locales y regionales en la programación, la implementación y el seguimiento del desarrollo rural y la cohesión territorial; resalta la necesidad de plantear objetivos acompañados y homologables entre la política de cohesión y la PAC; hace hincapié en que estos procesos deben tener en cuenta la perspectiva de género;
12. Señala que la despoblación tiene efectos negativos en la cohesión social, económica y territorial de la Unión, especialmente en las zonas rurales y remotas; hace hincapié en que ello aumenta tanto el riesgo económico como el riesgo de pobreza y exclusión social; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que dediquen más recursos del Fondo de Desarrollo Regional y de la política de cohesión a la financiación de las zonas rurales;
13. Subraya la importancia del sector agrícola para la creación de empleo y para los medios de subsistencia en las zonas rurales y la necesidad de luchar contra el abandono de las zonas rurales, especialmente prominente en zonas remotas y montañosas debido a unos ingresos y un potencial de productividad bajos de las actividades agrícolas en dichas zonas; destaca el problema del envejecimiento demográfico en la Unión, que podría agravarse en los próximos años; destaca la importancia de promover medidas destinadas a estabilizar los niveles de población en las zonas rurales mediante políticas específicas y la asignación de los fondos necesarios, creando y facilitando condiciones favorables a la creación de empleo de calidad y atrayendo a nuevos habitantes y jóvenes a las zonas rurales y a la promoción del empleo de los jóvenes en el sector agrícola mediante la reducción de las diferencias salariales entre la agricultura y otros sectores, señalando soluciones tendentes a lograr una compensación de los ingresos de los agricultores en consonancia con la rápida escalada de los precios, aumentando la productividad laboral y la competitividad de las empresas, mejorando la conectividad digital a través de redes de alta capacidad en las zonas rurales, aumentando la financiación para la modernización y digitalización de la agricultura y la ganadería, y mejorando la calidad de vida fomentando las inversiones en infraestructuras y, en particular en infraestructuras sanitarias, escolares y viarias y en servicios;
14. Destaca la necesidad de seguir invirtiendo en las transiciones digital y ecológica y en la innovación y la formación en capacidades rurales a fin de reducir las diferencias entre las zonas rurales y urbanas y mejorar el atractivo y el dinamismo de las zonas rurales en general. lamenta que hoy día tan solo una de cada seis personas en zonas rurales en la Unión cuente con acceso a redes de banda ancha de muy alta velocidad; subraya que la

transición hacia un modelo agrícola digital y modernizado no será posible sin mejorar la conectividad de las zonas rurales de la Unión. destaca el papel de los entes locales, los trabajadores y las empresas de las regiones menos desarrolladas a la hora de proporcionar educación y formación para preparar mejor a los habitantes para responder ante nuevos retos, lo que ayudaría a los entes locales, los trabajadores y las empresas a tener más en cuenta los nuevos retos a los que se enfrentan las regiones menos desarrolladas; señala que la transformación digital sigue siendo desigual en toda Europa; destaca la necesidad urgente de reforzar las capacidades digitales fundamentales de la Unión;

15. Señala que la mejora del acceso al transporte ecológico y a los servicios en las zonas rurales y remotas es fundamental para hacer frente a la exclusión social y digital de la población de las regiones; pide, por tanto, a los Estados miembros que reconozcan la importancia de las zonas rurales y remotas, habida cuenta de su diversidad, y que desarrollen su potencial estimulando las inversiones en la economía local, fomentando el emprendimiento y mejorando sus infraestructuras;
16. Señala que las regiones menos desarrolladas dependen mucho más del empleo agrícola y, por consiguiente, se ven más afectadas por la reestructuración económica y la modernización agrícola, que requieren menos mano de obra; pide, por tanto, que se exploren nuevas oportunidades a fin de mantener la población en estas zonas, por ejemplo, desarrollando el turismo rural;
17. Señala que el abandono de tierras puede afectar negativamente a la biodiversidad, ya que las prácticas agrícolas mantienen hábitats de gran biodiversidad y elementos paisajísticos;
18. Destaca el importante papel que desempeña el programa Leader en las zonas rurales al implicar a los actores locales en el diseño y la aplicación de las estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales; señala que las iniciativas comunitarias y ciudadanas pueden proporcionar un apoyo sustancial a la economía local y la cohesión social, la transición ecológica y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; señala, además, que los grupos de acción local y el programa Leader pueden ser instrumentos fundamentales para lograrlos; pide a los Estados miembros que refuercen el programa Leader, en particular su presupuesto, y que garanticen que sus recursos financieros lleguen a los proyectos sobre el terreno;
19. Subraya la necesidad de estudiar mejor y adaptarse al impacto que tiene el cambio climático para las regiones europeas, en particular en el sector agrícola, ya que esto supone una amenaza importante para el futuro de estas regiones.
20. Subraya que las cuestiones de igualdad e inclusión deben tener un papel aún más central en el desarrollo regional; destaca el papel especial de la juventud en la política de cohesión;
21. Señala que algunos Estados miembros se han visto más afectados por las consecuencias de la guerra en Ucrania y pide a la Comisión que asigne los fondos complementarios necesarios para ejecutar políticas de cohesión en estos países, priorizando la flexibilidad en las transferencias entre distintos fondos en el caso de que haya fondos que no se haya utilizado;

22. Hace hincapié en que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por las brechas de desarrollo entre Estados miembros y regiones de la Unión; señala la necesidad crucial de proporcionar a las empresarias de las zonas rurales un entorno propicio, incluido el apoyo jurídico y político, que conduzca a un mayor acceso a la información, los conocimientos y las competencias, así como de facilitar el acceso a los recursos financieros, dando lugar a la creación de más puestos de trabajo en las zonas rurales;
23. Pide a la Comisión que determine y aplique las medidas de flexibilidad necesarias para lograr la transferencia de los fondos de la Unión no gastados orientándolos a distintos sectores agrícolas, especialmente al objeto de impulsar el sector de la transformación de materias primas y reforzar las cadenas de suministro cortas y el comercio de los alimentos cultivados en la zona;
24. Recuerda que el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, relativo a la cohesión económica, social y territorial, prevé que se dé prioridad a las zonas rurales; observa, no obstante, que en la asignación de los fondos de cohesión no se tiene suficientemente en cuenta a las zonas rurales y sus necesidades específicas; pide a la Comisión, por consiguiente, que considere la posibilidad de desarrollar una metodología clara para evaluar la proporción de los fondos de cohesión que debe asignarse a las zonas rurales;
25. Hace hincapié en la importancia de que haya una mayor oferta de puestos de trabajo que puedan ser ocupados por refugiados ucranianos y pide a la Comisión que establezca las políticas y medidas urgentemente necesarias para este fin.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	30.6.2022
Resultado de la votación final	+: 35 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Mazaly Aguilar, Carmen Avram, Benoît Biteau, Daniel Buda, Isabel Carvalhais, Dacian Cioloș, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Luke Ming Flanagan, Dino Giarrusso, Martin Häusling, Krzysztof Jurgiel, Camilla Laureti, Norbert Lins, Chris MacManus, Maria Noichl, Juozas Olekas, Bert-Jan Ruissen, Anne Sander, Simone Schmiedtbauer, Marc Tarabella, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Suplentes presentes en la votación final	Asim Ademov, Eric Andrieu, Franc Bogovič, Lena Düpont, Claude Gruffat, Pär Holmgren, Tilly Metz, Alin Mituța, Tonino Picula, Michaela Šojdrová, Tom Vandenkendelaere
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Vlad Gheorghe, Ondřej Kovařík, Andrey Kovatchev

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

35	+
PPE	Franc Bogovič, Daniel Buda, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Lena Düpont, Norbert Lins, Tom Vandenkendelaere, Asim Ademov, Anne Sander, Andrey Kovatchev, Simone Schmiedtbauer, Michaela Šojdrová, Juan Ignacio Zoido Álvarez
S&D	Eric Andrieu, Carmen Avram, Isabel Carvalhais, Camilla Laureti, Maria Noichl, Juozas Olekas, Tonino Picula, Marc Tarabella
Renew	Dacian Cioloș, Jérémy Decerle, Alin Mituța, Vlad Gheorghe, Ondřej Kovařík
Verts/ALE	Benoît Biteau, Tilly Metz, Martin Häusling, Pär Holmgren, Claude Gruffat
ECR	Bert-Jan Ruissen
The Left	Luke Ming Flanagan, Chris MacManus
NI	Dino Giarrusso

2	-
ECR	Mazaly Aguilar, Krzysztof Jurgiel

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	12.7.2022
Resultado de la votación final	+ : 28 - : 0 0 : 13
Miembros presentes en la votación final	Matteo Adinolfi, François Alfonsi, Pascal Arimont, Adrian-Dragoş Benea, Isabel Benjumea Benjumea, Tom Berendsen, Stéphane Bijoux, Vlad-Marius Botoş, Rosanna Conte, Rosa D'Amato, Christian Doleschal, Raffaele Fitto, Chiara Gemma, Krzysztof Hetman, Peter Jahr, Manolis Kefalogiannis, Constanze Krehl, Cristina Maestre Martín De Almagro, Nora Mebarek, Alin Mituţa, Dan-Ştefan Motreanu, Niklas Nienab, Andrey Novakov, Younous Omarjee, Alessandro Panza, Tsvetelina Penkova, Maxette Pirbakas, Marcos Ros Sempere, André Rougé, Susana Solís Pérez, Irène Tolleret
Suplentes presentes en la votación final	Karolin Braunsberger-Reinhold, Anna Deparnay-Grunenberg, Isabel García Muñoz, Niyazi Kizilyürek, Mikuláš Peksa, Stanislav Polčák
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Sergio Berlato, Carlo Fidanza, Billy Kelleher, Pedro Marques

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

28	+
NI	Chiara Gemma
PPE	Pascal Arimont, Tom Berendsen, Karolin Braunsberger-Reinhold, Christian Doleschal, Krzysztof Hetman, Peter Jahr, Manolis Kefalogiannis, Andrey Novakov, Stanislav Polčák
Renew	Stéphane Bijoux, Billy Kelleher, Irène Tolleret
S&D	Adrian-Dragoş Benea, Isabel García Muñoz, Constanze Krehl, Cristina Maestre Martín De Almagro, Pedro Marques, Nora Mebarek, Tsvetelina Penkova, Marcos Ros Sempere
The Left	Niyazi Kizilyürek, Younous Omarjee
Verts/ALE	François Alfonsi, Rosa D'Amato, Anna Deparnay-Grunenberg, Niklas Nienaa, Mikuláš Peksa

0	-

13	0
ECR	Sergio Berlato, Carlo Fidanza, Raffaele Fitto
ID	Matteo Adinolfi, Rosanna Conte, Alessandro Panza, André Rougé
NI	Maxette Pirbakas
PPE	Isabel Benjumea Benjumea, Dan-Ştefan Motreanu
Renew	Vlad-Marius Botoş, Alin Mituţa, Susana Solís Pérez

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones